

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 121

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

CVE-2013-9727 *Orden ECD/73/2013, de 17 de junio, por la que se aprueba el expediente para el nombramiento de funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros a la aspirante seleccionada en el concurso-oposición convocado por Orden EDU/33/2009, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 14 de abril de 2009, que fue declarada funcionaria en prácticas en cumplimiento de Sentencia dictada por el Tribunal Superior de Justicia de Santander, en fecha 18 de noviembre de 2011.*

El artículo 3.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo), por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación («Boletín Oficial del Estado» de 4 de mayo), y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley dispone que las administraciones educativas, una vez aprobadas sus respectivas ofertas de empleo, procederán a realizar la convocatoria para la provisión de plazas autorizadas en dichas ofertas de empleo.

Aprobada la oferta de empleo público del personal docente para 2009 en Cantabria mediante Decreto 14/2009, del Gobierno de Cantabria, de 5 de marzo de 2009, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 51 de 16 de marzo de 2009, se procedió a realizar convocatoria para la provisión por el sistema de ingreso libre y reserva de discapacidad para el ingreso en el Cuerpo de Maestros en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de Cantabria (Orden EDU/33/2009, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 14 de abril de 2009).

Desarrollado todo el proceso que marcaba la Orden de convocatoria y elevada la propuesta de seleccionados por los correspondientes tribunales y comisiones de selección, la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria aprobó el expediente del concurso-oposición y publicó la lista de aspirantes que, habiendo superado las pruebas, tienen derecho a ingresar en el Cuerpo de Maestros por haber superado la fase de prácticas correspondientes al citado concurso-oposición y que fueron regulados por Resolución de 18 de septiembre de 2009, (Boletín Oficial de Cantabria del 29 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria).

Con posterioridad y por Resolución de 15 de marzo de 2012, en cumplimiento de la Sentencia estimada del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria de fecha 18 de noviembre de 2011, se nombró funcionaria en prácticas a doña Maria Gloria San Emeterio Alonso.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero; artículo 13.bis.1.d) de la Ley de Cantabria 4/1993, de 10 de marzo y artículo 6º de la Ley de Cantabria 13/98 de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas.

Esta Consejería de Educación, Cultura y Deporte, ha dispuesto:

Primero.- Aprobar el expediente para nombrar funcionaria de carrera del Cuerpo de Maestros, con efectos de 1 de septiembre de 2013, a la seleccionada en el concurso-oposición

CVE-2013-9727

MIÉRCOLES, 26 DE JUNIO DE 2013 - BOC NÚM. 121

convocado por Orden EDU /33/2009, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 14 de abril de 2009, cuya relación se publica como anexo I.

Segundo.- Remitir al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la relación de la ingresada en el Cuerpo de Maestros al Servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria, por haber resultado apta en la calificación de la fase de prácticas correspondiente al proceso selectivo convocado por Orden EDU /33/2009, de 3 de abril, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 70, de 14 de abril de 2009, a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Tercero.- Para la adjudicación de destino a la Maestra ingresada por esta Orden, se estará a lo dispuesto en la Orden EDU/22/2009, de 12 de marzo por la que se regula la adscripción a puestos de trabajo de los funcionarios de carrera de cuerpos docentes al servicio de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Cantabria, que no tengan destino definitivo, así como de los funcionarios en prácticas, publicado en el Boletín Oficial de Cantabria número 56, de 23 de marzo de 2009.

Cuarto.- Contra el contenido de la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada, ante el Consejo de Gobierno de Cantabria, en el plazo de un mes y en la forma establecida en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de junio de 2013.

El consejero de Educación, Cultura y Deporte,
Miguel Ángel Serna Oliveira.

Procedimientos Selectivos de Ingreso y Acceso
Convocados por Orden EDU/33/2009 de 3 de abril
Relación de Seleccionados – ANEXO I

Cuerpo: 0597 MAESTROS
Especialidad: PRI PRIMARIA

N.R.P.	Nombre	D.N.I.	Acceso	Puntuación Total
1378417724 A0597	SAN EMETERIO ALONSO, M. GLORIA	13784177	1	7,800

[2013/9727](#)